



Tlalnepantla de Baz, Estado de México a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

ACUERDO GENERAL 07/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, DESDE EL DÍA DE HOY 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS HASTA EL LUNES 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

CONSIDERANDO

- I. Que por **acuerdo 7/2020**, emitido el veintidós de mayo de dos mil veinte, **el Pleno del Tribunal Superior Agrario** facultó a los Magistrados titulares o responsables en Tribunales Unitarios, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurrieran en el semáforo epidemiológico de alerta, y con base en ellos, emitir las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, considerando asimismo que los Tribunales Unitarios, funcionan diariamente mediante la atención directa de justiciables y abogados. La cual conlleva la interacción de otras personas como testigos y peritos, implicando acciones que pueden reportar concentraciones numerosas de personas entre diversos Municipios de la adscripción, **determinando las condiciones para el reinicio de las mismas, y estableció los lineamientos generales de trabajo y protocolo de salud e higiene en los Tribunales Agrarios**, aprobados como anexo de dicho acuerdo.-----
- II. Que a la presente fecha el semáforo epidemiológico, consultable en la página web <https://edomex.gob.mx/covid-19>, el Estado de México donde tiene su sede el Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, y donde se ubican los municipios de su competencia, actualmente se encuentra en semáforo VERDE y por tanto este Tribunal se encontraba laborando en la forma habitual y con atención al público observando los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene, aprobados por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario como anexo del acuerdo 7/2020.-----
- III. Que a pesar de la implementación de los referidos lineamientos, el día de hoy a las once horas con treinta minutos se confirmó mediante PRUEBA RAPIDA PARA ANTIGENO SARS-COV-2, practicada en la UNIDAD JURISDICCIÓN SANITARIA TLALNEPANTLA, del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, un contagio de CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID 19) en un servidor público que presta sus labores en este Tribunal quien por razón de su cargo tuvo

contacto constante con gran parte del personal, con justiciables y abogados, por lo que a fin de preservar la salud tanto del personal que integramos este Tribunal como de los justiciables y abogados que acuden al mismo, y considerando el tiempo estimado que la Secretaria de Salud ha establecido que transcurre entre la infección y la aparición de los síntomas; **resulta pertinente suspender las actividades a partir del día de hoy martes 22 veintidós de junio de dos mil veintiuno a las once horas con treinta minutos y hasta el lunes 28 veintiocho de junio del año en curso**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **con la finalidad de evitar las transmisión de la enfermedad causada por el virus SARS-COV2**, y prevenir una cadena de propagación mayor, por lo que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10:

ACUERDA:

PRIMERO. Se determina la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas de este Distrito 10, a partir del día de hoy martes 22 veintidós de junio de dos mil veintiuno a las once horas con treinta minutos y hasta el lunes 28 veintiocho de junio del año en curso, periodo durante el cual no correrán plazos ni términos legales, por considerarse como inhábiles, en la inteligencia que en dicha fecha se determinará lo conducente atendiendo a las circunstancias que se presenten.

Con relación a las audiencias y diligencias que se encontraban señaladas en el periodo de la suspensión, estas serán reprogramadas a la brevedad posible y se notificará oportunamente a las partes la nueva fecha y hora para su celebración, las que también serán publicadas en la lista de acuerdos de este Tribunal en la página Web de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO. Se instruye a la Jefa de Unidad Administrativa, para que supervise que se lleve a cabo la sanitización integra del inmueble que ocupa este Tribunal en todas y cada una de sus áreas.

TERCERO. Se instruye al personal de este Tribunal Unitario Agrario para que, con independencia de la suspensión de labores, se continúe con el trabajo a distancia, a fin de abatir en la medida de lo posible la carga de trabajo existente.

CUARTO. Gírese oficio a los juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, así como a los que correspondan de otros Circuitos a efecto de que se les haga saber suspensión de actividades jurisdiccionales de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, por el periodo comprendido **del día de hoy martes 22 veintidós de junio de dos mil veintiuno a las once horas con treinta minutos y hasta el lunes 28 veintiocho de junio del año en curso** decreta en este el presente acuerdo.



QUINTO. Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior Agrario vía correo electrónico Institucional, para su conocimiento y para que se haga la publicación en el Boletín Judicial Agrario y en la página Web de los Tribunales Agrarios, asimismo publíquese este acuerdo en las entradas de este Tribunal, a fin de enterar a los litigantes y público en general que acudan a esta sede.

Así lo acordó y firma, el veintidós de junio de dos mil veintiuno el Licenciado JOSÉ LUIS HUERGO MENA, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, quien suplente la ausencia de la Magistrada Licenciada **MARIA EUGENIA CAMACHO ARANDA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y en términos del oficio S.G.A./2310/2021 del que se anexa copia certificada, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado LUIS BARREDA LEÓN, que autoriza y da fe. DOY FE.-----



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

OFICIO N° S.G.A./2310/2021

Ciudad de México, 21 de junio de 2021.

"2021. Año de la Independencia".

Lic. María Eugenia Camacho Aranda
Magistrado del Tribunal Unitario Agrario
Distrito 10, con sede en Tlalnepantla, Estado de México.
Presente.

En atención a su oficio TUA 10/MAG.863/2021 de 21 de junio de 2021, me permito comunicar a usted, que la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, acordó autorizar su ausencia, en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla, Estado de México, el día 22 de junio de 2021; en la inteligencia que su ausencia será suplida por el Secretario de Acuerdos Licenciado José Luis Huergo Mena, en términos de lo establecido en el artículo 87 del mencionado ordenamiento legal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Eugenio Armenta Ayala
Secretario General de Acuerdos



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

c.c.p. Ing. José Luis Álvarez Salgado. Titular de la Unidad General Administrativa. Presente. jlavarezs@tribunalesagrarios.gob.mx
Lic. José Luis Huergo Mena. Secretario de Acuerdos. Presente. tua10@tribunalesagrarios.gob.mx
Lic. Diana Isela Landeros Martínez. Directora de Asuntos Jurídicos. Presente. juridico@tribunalesagrarios.gob.mx
Lic. Miguel Lampros de la Torre Kusulas. Director de Recursos Humanos. Presente. mldelatorrek@tribunalesagrarios.gob.mx
Lic. Luz María Olvera Aragón. Subdirectora de Movimientos. Presente. lmolveraa@tribunalesagrarios.gob.mx
C.P. Gloria Romaró Fuentes. Dirección de Recursos Humanos. Presente. gromerof@tribunalesagrarios.gob.mx

~~EAA*PTM*GPV*aztm~~

C E R T I F I C A C I O N

EL SUSCRITO LICENCIADO **LUIS BARREDA LEÓN**, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10, **C E R T I F I C A**: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON EL OFICIO QUE SE TUVO A LA VISTA, EL QUE VA EN **UNA FOJA UTIL**, LO QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **DOY FE.** ---

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. LUIS BARREDA LEÓN